


RESOLUCION
N° 860/91

EXPEDIENTE N° 2677/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.944

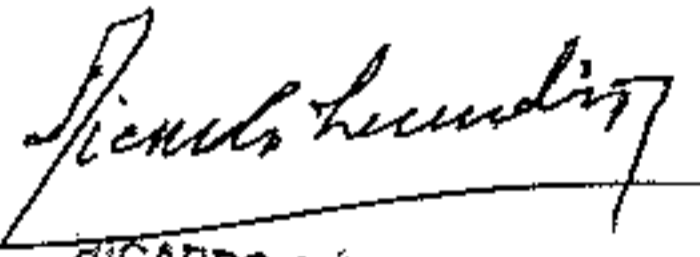
Buenos Aires,  de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales los titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 47, 55 y 57 de esta Capital, con sede en el inmueble de la calle Avenida Callao 635 (piso sexto), solicitan se decrete feriado judicial con motivo de haberse producido variadas filtraciones del techo, numerosas goteras e inundación general de las dependencias, con interrupción de la corriente eléctrica a los efectos de evitar posibles cortocircuitos; y teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Servicios obrante a fs. 1,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 47 y 57 los días 13 y 16 del corriente y para el Juzgado N° 55 del mismo fuero los días 13, 16 y 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LÉVENE (R)